

LA ALCALDESA, Genara C Ruiz Urquía

DECRETO FECHA	EXPEDIENTE	INTERESADO	MATRÍCULA
D.A. nº 1019 de 17.09.2013	134.650/2013	D. Terence Keih Donnelly	GC5497BX
D.A. nº 1066 de 01.10.2013	135.992/2013	D. Gumersindo Marquina Pérez	7370BTY

13.191

EDICTO

13.144

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se efectúa la siguiente notificación por Edicto a las personas o entidades que a continuación se relacionan, al no haberse podido practicar la notificación interesada de forma personal o por correo:

Interesado	OBJETO
Ocimax S.L.	Notificación decreto núm. 1.090 de fecha 15.10.13, declarando desistimiento de solicitud de licencia de apertura de Sala de Fiesta y Bar en el C.C. Montecastillo. Exp. 242-1/05-2000
Fuerchina S.L.	Notificación acuerdo Junta de Gobierno local de fecha 3 de octubre de 2013, autorizando cambio de titularidad del exp. 242-1/30-2005
Rocalindo Siss S.L.	Notificación decreto núm. 1.096 de fecha 15.10.13, declarando desistimiento de solicitud de licencia de apertura de Restaurante en el local nº 11 del C.C. Broncemar Beach. Exp. LAC 31/2012
Galactic Trading S.L.	Notificación decreto núm. 1.099 de fecha 15.10.13, declarando desistimiento de solicitud de licencia de apertura para Elaboración y venta de comidas preparadas en local en los Apartamentos La Luna 101 en la urb. El Castillo. Exp. LAC 06/2013
Martin James Foulkes	Notificación acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 05.09.13 autorizando cambio de titularidad de exp. 242-1/28-2001
Ana B. Montenegro Yebri	Notificación acuerdo Junta de Gobierno Local de fecha 05.09.13 aceptando renuncia al exp. CPA 01/2011

Antigua, a diez de octubre de dos mil trece.

EL CONCEJAL-DELEGADO DE URBANISMO, Andrés Díaz Matoso.

13.189

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE

ANUNCIO

13.145

Por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Arrecife, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2013, se adoptó el acuerdo que se transcribe a continuación:

«PUNTO ÚNICO. ACUERDO, QUE PROCEDA SOBRE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 12- ARGANA - ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA PRIVADO POR CONCIERTO Y ATRIBUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EJECUCIÓN - APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN CONCERTADA (Expediente: 1.185/2010)

ACUERDA

PRIMERO. Solicitar al Sr. Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial la rectificación del contenido del artículo 8 de las Normas del Plan Parcial Unidad de Actuación 12- Argana, aprobado mediante Orden de 9 de mayo de 2.013, incorporándose al expediente acto rectificador , y manteniendo idéntico contenido dispositivo, sustantivo y resolutorio al del documento aprobado.

SEGUNDO. Inadmitir las alegaciones presentadas por Fátima González Rodríguez al establecimiento de sistema por concierto y aprobación inicial de propuesta de Convenio, por haber sido presentadas fuera de plazo.

TERCERO. Aprobar definitivamente la iniciativa presentada por Galerías Rosa, S.L., Juan Rosa Perdomo y la entidad Tiendas Especializadas Canarias, S.L. adjudicando la actividad de ejecución de la Unidad de Actuación 12 - Argana, mediante el sistema de concierto, conforme a las determinaciones del Plan Parcial, aprobado definitivamente mediante Orden de 9 de mayo de 2013 del Sr. Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial.

CUARTO. Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico de Gestión concertada conforme al documento anexo, en el que se eliminan las valoraciones que hace constar Tiendas Especializadas de Canarias, S.L. sobre la situación urbanística de la edificación, así como sobre la delimitación de la unidad de actuación - 12, no considerándose las modificaciones realizadas de carácter sustancial.

QUINTO. Dar por subsanadas las deficiencias apuntadas en el acuerdo plenario de fecha 5 de junio de 2012, expidiéndose la correspondiente certificación acreditativa a los efectos de su inscripción en el Registro de la Propiedad, con la afectación real de las fincas resultantes, según fichas anexas al convenio, para el cumplimiento de los deberes y obligaciones derivados del sistema de concierto.

SEXTO. Incorporar al patrimonio municipal, libre de cargas y gravámenes, con carácter de bienes patrimoniales adscritos al patrimonio municipal de suelo, las parcelas obtenidas en virtud de las cesiones correspondientes a la participación de la Administración en el aprovechamiento urbanístico, así como en calidad de propietario, y de aquéllas con carácter demanial, obtenidas con destino dotacional.

SÉPTIMO. Publicar el correspondiente anuncio indicativo de la resolución definitiva del procedimiento, mediante la inserción de sendos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en dos periódicos diarios de los de mayor difusión.

OCTAVO. Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los servicios y departamentos municipales que deban conocerlo por razón de su competencia.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Las Palmas, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Arrecife, a cuatro de noviembre de dos mil trece.

EL ALCALDE, Manuel Fajardo Feo.